



Comisión Estatal de Derechos Humanos

Declaración de Situación Patrimonial

Versión Pública

C. CONTRALOR INTERNO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

INICIAL

1. DATOS GENERALES

NOMBRE(S) | DULCE MIRARI | **PRIMER APELLIDO** | CASANOVA | **SEGUNDO APELLIDO** | ARGUELLES |

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
| dav@cedhveracruz.org.mx |

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

NIVEL | LICENCIATURA | **ESTATUS** | FINALIZADO | **DOCUMENTO OBTENIDO** | CONSTANCIA |

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
| UNIVERSIDAD ANAHUAC XALAPA |

CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO
| DERECHO |

FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO | 2025-08-07 | **LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** | EN MEXICO |

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE SE INICIA

NIVEL/ORDEN DE GOBIERNO | ESTATAL | **ÁMBITO PÚBLICO** | ORGANO_AUTONOMO |

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
| COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS |

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
| DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS Y GRUPOS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD |

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? | FALSO | **NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN** | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

ESPECIFIQUE SU FUNCIÓN PRINCIPAL
| REVISION Y ANALISIS DE EXPEDIENTES. ASI COMO REDACCION DE OFICIOS Y TRAMITE DE LOS MISMOS. |

FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | 2025-08-12 | **TELÉFONO OFICINA** | 2281414300 | **EXTENSIÓN** | 129, 130 |

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | EN MEXICO |

CALLE | AV. PICO DE ORIZABA | **NÚMERO EXTERIOR** | 5 | **NÚMERO INTERIOR** | 5 |

COLONIA | SIPEH ANIMAS | **MUNICIPIO** | XALAPA | **ENTIDAD FEDERATIVA** | VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | **CÓDIGO POSTAL** | 91067 |

5. EXPERIENCIA LABORAL (ULTIMOS CINCO EMPLEOS)

ÁMBITO/SECTOR EN EL QUE LABORASTE	NIVEL/ORDEN DE GOBIERNO	ÁMBITO PÚBLICO
-	-	-
EMPLEO CARGO O COMISIÓN	NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO / NOMBRE DE LA EMPRESA	
-	-	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN		
-		
FUNCIÓN PRINCIPAL		
0		
FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	LUGAR DONDE SE UBICA
0	0	

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (MENSUAL)

CAPTURAR CANTIDADES LIBRES DE IMPUESTOS, SIN COMAS, SIN PUNTOS, SIN CENTAVOS Y SIN CEROS A LA IZQUIERDA

I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)

	\$ 9,000
--	----------

II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE:

II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	\$ -
II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	\$ -
II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y / O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	\$ -
II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	\$ -
A.- INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE	\$ 9,000

II. DECLARACIÓN DE INTERESES

De conformidad con los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los servidores públicos tienen obligación de presentar, bajo protesta de decir verdad, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en los plazos previstos. Por su parte, el artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas define el conflicto de interés como: "La posible afectación del desempeño Imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".

Además, el artículo 58 de dicha Ley General dispone que incurre en actuación bajo "Conflicto de Interés", el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal. También prevé la obligación de informar al jefe inmediato aquellos casos en los que el servidor público pueda incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, así como de excusarse o abstenerse de atender, tramitar o resolver, actuar o intervenir en los casos mencionados.

Consiente de todo lo anterior expuesto, se ratifica que a partir del momento en que pueda configurarse un posible Conflicto de Interés lo hare del conocimiento de la autoridad correspondiente, de acuerdo con las disposiciones normativas que sean aplicables al caso específico.

DULCE MIRARI CASANOVA ARGUELLES
NOMBRE COMPLETO
30/09/2025
FECHA

☒ ACEPTO

El presente documento se expide con fundamento en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 65 fracción XI de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Décimo Segundo, fracción IX, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 25 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; artículo 50 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave; y en apego al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOt).